

EXPEDICIÓN OPORTUNA DE TÍTULOS PROFESIONALES

DIPUTADOS - INICIATIVA

SINOPSIS:

Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 14 de la Ley General de Educación Superior

La expedición de los certificados, diplomas, títulos profesionales y grados académicos deberá realizarse en un plazo máximo de noventa días, contados a partir de que la persona interesada cumpla con los requisitos académicos y administrativos establecidos por la institución.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Dip. Hilda Magdalena Licerio Valdes \(PVEM - Coah\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 22/Oct/2025

UNIDAD DE NEGOCIO: Universidad de la Libertad

URL GACETA:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2025/oct/20251022-II-3.html#Iniciativa2>

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51635>